

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2019-6243 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de Personal Eventual. Expediente 2698/2019.*

Visto acuerdo plenario de 1 de julio de 2019, por el que se determina la creación de puesto y designación de existentes reservados a personal eventual.

Teniendo en cuenta,

1. Que conforme a lo dispuesto en el art. 104-2 de la Ley 7/1985, el nombramiento del personal eventual corresponde exclusivamente al Alcalde.
2. Que, en razón de la eficacia de los servicios municipales, conviene la realización del inmediato nombramiento de los encargados de actividades culturales y deportivas.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Realizar los siguientes nombramientos de personal de confianza:

ENCARGADO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS: D. Fidel López Mantecón, con una retribución de 36.400 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de cuantas actividades y eventos deportivos realice el Ayuntamiento.

ENCARGADO DE ACTIVIDADES CULTURALES: Dña. María Jesús Sánchez Barcenilla, con una retribución de 30.450 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de las diferentes actividades culturales y festivas de iniciativa municipal

COORDINADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS: D. José Portilla Gómez, con una retribución de 53.200 euros anuales, distribuidos en catorce pagas, para la coordinación de los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- El régimen de los funcionarios eventuales se sujetará a la normativa de función pública, excepto en cuanto se refiere a su nombramiento, cese y régimen de retribuciones. Podrán ser cesados de sus funciones libremente y cesarán automáticamente con la expiración del mandato de esta Alcaldía, sin que el nombramiento pueda suponer mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO.- Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de modificación de plantilla, con plazo de quince días.

Piélagos, 4 de julio de 2.019
La alcaldesa,
Verónica Samperio Mazorra.

2019/6243

CVE-2019-6243